

Acuse

Lic. MARIO PALMA ROJO
Vicepresidente de la Junta de Gobierno, y
Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información
de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Presente

En atención a su Oficio Núm. 100.SIGSGPIJ/1/2016 de fecha 11 de Enero del presente año, por el cual solicita que la Dirección General a mi cargo integre la documentación soporte para la presentación de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) en próxima sesión de la Junta de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Quinta de las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional, me permito informar a usted que, de la revisión de la documentación presentada, conformada por el "Formato para la presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional", la "Lista para verificar que la propuesta de INN cumple satisfactoriamente con todos los elementos para ser presentada en el CTE" y otros documentos de apoyo presentados digitalmente, la propuesta cumple satisfactoriamente con los requerimientos previstos en las reglas Cuarta a Séptima del citado documento normativo.

En consideración al acuerdo alcanzado en el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) en su sesión del 14 de diciembre de 2015 donde se aprobó la presentación de la ENVE para que sea considerada como Información de Interés Nacional, y en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, se emite y envía a usted el dictamen correspondiente para su remisión a la Secretaría de Actas de la Junta de Gobierno, así como un conjunto de documentación adicional.

Documentación soporte:

- Dictamen de cumplimiento de criterios
- Formato para la presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional
- Lista para verificar que la propuesta de INN cumple satisfactoriamente con todos los elementos para ser presentada en el CTE
- CD con diversa información técnica de la ENVE en formato digital
- Copia de oficio donde se informa la resolución tomada en el CTE de Información de Seguridad Pública
- Acta de Acuerdos de la segunda sesión ordinaria del CE del SNIGSPIJ (que será entregada por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y
Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ

ADRIÁN FRANCO BARRIOS

Conociendo México
01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGI_Informa Inegi_Informa

02 MAR 2016

Alejandra Ayala
12:49
Recibido
c/CD

Avenida Patriotismo 711,
Torre A, piso 8, colonia San Juan Mixcoac,
Delegación Benito Juárez, 03730,
Ciudad de México,
Entre Calle Holbein y Calle Rubens;
01(55) 5278 0000, Ext. 1454.
adrian.franco@inegi.org.mx

PROPUESTA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS (ENVE) PARA SER DETERMINADA COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS

CONSIDERACIONES

1. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su carácter de Unidad del Estado, presentó al Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública la propuesta para que la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) sea determinada como Información de Interés Nacional.
2. Con fecha 08 de diciembre de 2015, el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública emitió opinión favorable para que la ENVE sea considerada como Información de Interés Nacional.
3. El 14 de diciembre de 2015 los miembros del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), en su Segunda Sesión de 2015, aprobaron la propuesta de la ENVE para ser determinada como Información de Interés Nacional.
4. Una vez revisados los formatos y la documentación soporte por parte de los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, se hace constar que la información referente a la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) cumple con los criterios establecidos en las reglas Cuarta a Séptima de las Reglas para la Determinación de la Información de Interés Nacional, por lo que procede su presentación ante la Junta de Gobierno.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la regla Décima Quinta de las Reglas para la Determinación de la Información de Interés Nacional y la regla Octava fracción V de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE APROBADO

SUSCRIBE

ADRIÁN FRANCO BARRIOS

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y
Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ

Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2016.